Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Sr. Zijena
Dr. Larbiaur
Dr. Lacaza

— Sesión 111ª —

Dia 26 de Diciembre de 1907.

Abierta la sesión siendo las cuatro pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Esp 11166 — **Autorizar** al C. E. 6º para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de cincuenta y cinco pesos en el pago de los gastos que originó la reposición de vidrios en la esca nº 3 de su dependencia.

— . — 10621. **Autorizar** al C. E. 10º para que invierta del fondo de matrículas hasta la suma de $ 600 m/n. en la adquisición é instalación de una linterna de proyecciones luminosas con sus accesorios, adoptándose el presupuesto de la casa Lepage que asciende á la suma de $ 490.40 c/ y encargar al Inspector Técnico Sr. Pavano para que se reciba del material y vigile la instalación, la cual deberá efectuarse como el mismo lo indica en la Esc. superior nº 5.

— . — 10776. **Autorizar** al C. E. 6º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $ 840. en el pago de las cuentas de "La Argentina".

— . — 10996. **Autorizar** al C. E. 9º para que de sus fondos propios invierta hasta la suma de $ 200. en la adquisición y colocación de un toldo, de acuerdo con el presupuesto de P. de Lorenzo en la esca nº 9.

— . — 11654. **Dejar sin efecto** la parte pertinente de la resolución de 30 de Noviembre ppdo. Esp. 11334 E. que declara cesante á la maestra de 3ª categoría de la esca nº 14 del C. E. 3º Sta Ida H. Bellini y acordándosele un plazo hasta el 15 de Marzo próximo para que se coloque dentro de las condiciones reglamentarias.

Sin Esp — **Acordar** como aguinaldo la suma de $ 20. á cada uno de los ordenanzas del Consejo.

— . — 11451. **Habiéndose** deslizado un error en la resolución de 12 del presente mes, consistente en adjudicar á J. Vicente 600 bladders á $ 0.92 c/uno ó sea $ 552, hágase constar que la adjudicación de dicho artículo al mencionado Sr. Vicente es como sigue, de conformidad á su propuesta: 400 bladders nº 5 á $ 0.98, $ 392; 200 Id. nº 4 á 0.92, $ 184.

— . — 10588. **Reconocer** como efectivos los servicios prestados como suplente por el actual maestro de 3ª categoría de la esca nº 7 del C. E. 8º. D. Francisco C. Crespo desde el 11 de Junio hasta el 16 de Julio.

— . — 11740.c. **Aprobar** el balance de caja presentado por la Contaduría correspondiente al mes de Octubre ppdo.

No hacer lugar á lo solicitado en los siguientes espedientes y archívense. 11171.6º; 11169.6º; 10682.11º; 11417.7º; 11168.6º; 8072.1º.

— . — 11323.1. **Ordenar** á Contaduría liquide á favor del constructor Angel Rizzi la suma de $ 40.

— . — 11136.1. **Dirigir** nota al Subinspector Nacional de Escuelas en Salta D. Vicente Palma, ordenándole solicite de los proponentes Sres Benitez y Anduar, Cía

bonificación de sus precios para la construcción de armarios, mesas y escritorios, á fin de decidir la licitación de que se trata en este expediente, resérvese.

Exp. 11429 L. Remitir al Presidente de la Comisión Interventora del Consejo General de Educación de La Rioja, la nómina de las sumas que dicho Consejo ha percibido por concepto de subvención nacional desde el 1º de Enero de 1905 hasta el 30 de Noviembre ppdo.-

— . — 11714 F. No hacer lugar al pedido de reposición formulado por el Director de la Escª nº 12 de Salta D. Eduardo R. Falcón.-

— . — 10145 I. A fin de generalizar en las Provincias las conferencias en la época de vacaciones, al personal docente de las escuelas nacionales, la Inspección General de Provincias, propondrá oportunamente un proyecto, que tienda hacerlas prácticas periódicamente, por secciones ó como crea más conveniente, proyecto que regirá previa aprobación, á contar del año próximo venidero.-

— . — 3855 R. Reorganizar el C. E. de Río Gallegos (Santa Cruz) en la siguiente forma: Sres Mariano N. Candiotti, Miguel Segovia, Victor Fantán, Cornelio Lanea y Manuel Ferrari.-

— . — 3555 M. Mantener la resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. que obra en este expediente.-

— . — 11454 I. Pasar este expediente á la Ins. G. de Territorios, á efecto de que el Inspector Seccional Sr. Lucero, informe amplia y detalladamente, en virtud de que orden consintió la creación y funcionamiento del internado de la Escuela de Vilú-Mallín (Neuquén).-

— . — 11583 C. Hacer saber al propietario de la casa que se pretende alquilar para el funcionamiento de la escª nº 4 de Resistencia D. Constantino Sabadini, que el H. Consejo está dispuesto á pagar solo $ 30.m/n de alquiler mensual por dicha casa y no $ 140. como él pide.-

— . — 11241 I. Autorizar al Consignatario de Rawson (Chubut) para alquilar una pieza para depósito de útiles, por el alquiler mensual de $ 20.m/n debiendo comunicar al H. Consejo la fecha en que ocupe dicha pieza.-

— . — 10980 A. No hacer lugar al pedido de renovación de contrato por un año más que solicita D. Francisco Araujo para la impresión del "Monitor".-

— . — 11513 C. No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución por la cual se declara cesante á la maestra Sta Sofía B. Casas.-

— . — 11411 B. Pasar, este expediente á la mesa de entradas para que agregue al gº 8478 y notificar al interesado del dictamen de la C. Didáctica sobre locación de casa para escuela.-

Hacer constar por haberse omitido en su oportunidad que con fecha 1 de Diciembre de 1906, se resolvió nombrar Director de la escuela del Regº 12 de Caballería al Sr. Antonio Canni.-

— . — 11651 E. Autorizar al Sr. Presidente del H. Consejo para que gestione del Gobierno Nacional la rebaja del 50% en los pasajes que expiden las empresas de Ferro Carriles á favor de los maestros dependientes de este Consejo.-

— . — 10891 P. Declarar en período de vacaciones la escuela de Encausados que fun-

ciona en la Penitenciaría Nacional, hasta el 1° de Febrero del año próximo fecha en que se reabrirán las clases de dicha escuela.-

Exp. 11430.E.- Aplicar la multa correspondiente por faltas de asistencia en que ha incurrido durante los meses de Agosto y Octubre ppdo. el Director de la esc.a del Reg. 4 de Caballería, D. Manuel Sánchez Gutiérrez, y al mismo tiempo hacerle saber que en lo sucesivo debe observar mejor conducta, para no dar lugar á quejas del Jefe del citado Regimiento.-

Ponciano Vivanco

[illegible]